**Versión pública de acuerdo a lo dispuesto en el Art. 30 de la LAIP, se elimina el nombre por ser dato personal Art. 6 literal “a”; información confidencial Art. 6 literal “f”; y Art 19, todos de la LAIP, el dato se ubicaba en la página 1 de la presente resolución**

**RESOLUCIÓN EN RESPUESTA A SOLICITUD DE INFORMACIÓN MAG OIR N° 184-2017**

Santa Tecla, departamento de La Libertad a las once horas con cuarenta minutos del día catorce de julio de dos mil diecisiete, el Ministerio de Agricultura y Ganadería luego de haber recibido y admitido la solicitud de información **MAG OIR** **No. 184-2017** sobre:

Cuál es valor monetario en dólares por paquete agrícola que se otorgó para los años 2011,2013 y

2015 de maíz y frijol.

Presentada ante la Oficina de Información y Respuesta de esta dependencia por parte de: **xxxxx,** y considerando que la información solicitada, cumple con los requisitos establecidos en el art. 66 de La ley de Acceso a la Información Pública y los arts. 50, 54 del Reglamento de la Ley de Acceso a la Información Pública, y que la información solicitada no se encuentra entre las excepciones enumeradas en los arts. 19 y 24 de la Ley, y 19 del Reglamento, resuelve que:

**PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN SOLICITADA**

De acuerdo a lo informado por la **Dirección General de Economía Agropecuaria DGEA** de este ministerio para los *años 2013 y 2015*, la información es la siguiente:

**AÑO 2013**

Valor monetario maíz: $51.37

Valor monetario frijol: $32.68

Paquete maíz conformado por: Bolsa de Semilla de Maíz de

22 lbs. y 1 qq de Fertilizante

Paquete frijol conformado por: Bolsa de Semilla mejorada de Frijol de 25 lbs.

**AÑO 2015**

Valor monetario maíz: $45.23

Valor monetario frijol: $32.89

Paquete maíz conformado por: Bolsa de Semilla de Maíz de

22 lbs. y 1 qq de Fertilizante

Paquete frijol conformado por: Bolsa de Semilla mejorada de Frijol de 25 lbs.

Con respecto al *año 2011*, se realizó una búsqueda de información solicitada en años anteriores a esta oficina, encontrándose una respuesta a una solicitud similar del año 2012, la cual adjunto a la presente resolución.

NOTIFIQUESE

**Ana Patricia Sánchez de Cruz**

**Oficial de Información MAG OIR**